

## **SUBSANAR O APORTAR DOCUMENTACIÓN**

Ha salido publicada en el BOAM de 12 de septiembre de 2016 la siguiente resolución sobre la relación de solicitantes de Ayudas de Comedor que deben subsanar o aportar documentación:

[Resolución de 6 de septiembre de 2016 del Director General de Relaciones Laborales por la que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas de comedor que deben subsanar o aportar documentación.](#)

**IMPORTANTE: El plazo para subsanación será de 10 días hábiles a partir de la publicación en el BOAM**

El listado completo se puede consultar en el tablón de anuncios de la calle Bustamante, 16 y en la intranet municipal de Ayre.